Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

de este decreto á continuacion de las anteriores diligencias, oficie el Señor Presidente al Governador de este Castillo, Comandante de las Armas, á fin de que se sirva mandar al Cabo, y Soldados se presenten en su Audiencia á declarar lo que les conste cerca de la indicada ocurrencia, y que con testimonio de las resultas se de cuenta al Señor Gefe Politico Superior de la Provincia

Con lo que se concluió este Ayuntamiento, que firmaron dichos Señores, de que yo el presente Secretario certifico

Pasqual Mª Salaxosa

Antonio Marz Olivia

Antonio Melgares y Reyna

Franco Capel

Josef de Salazar

Juan Antº Ruiz

Antonio Marin Corbalan

Tte Presidente

Franco Antonio Thoarcilla de Robles